

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



JOHNNY RAMOS ORTIZ
QUERELLANTE

v.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0199
NEPR-QR-2019-0200
NEPR-QR-2019-0201
NEPR-QR-2019-0203
NEPR-QR-2019-0204

ASUNTO: Incumplimiento con el Art. 6.27
de la Ley 57-2014

ORDEN

El 20 de diciembre de 2019, Johnny Ramos Ortiz (“Querellante”) presentó ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) *Querellas* en los casos de epígrafe contra la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”).

Oportunamente notificada, el 28 de febrero de 2020 la Autoridad presentó *Moción Solicitando Desestimación* en cada uno de los casos bajo dos fundamentos: (1) el Querellante notificó tardíamente a la Autoridad las citaciones y copias de las *Querellas*; y (2) el Querellante no agotó remedios administrativos al no solicitar reconsideración de las determinaciones iniciales de la Autoridad.

En vista de lo anterior, **SE ORDENA** al Querellante mostrar causa, en un término de diez (10) días, por la cual el Negociado de Energía no deba desestimar las *Querellas* por los fundamentos argumentados por la Autoridad.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN:

Certifico que hoy 16 de junio de 2021, así lo acordó el Oficial Examinador designado por el Negociado de Energía de Puerto Rico de la Junta Reglamentadora de Servicio Público en

este caso, el Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden ven relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0199; NEPR-QR-2019-0200, NEPR-QR-2019-0201; NEPR-QR-2019-0203; NEPR-QR-2019-0204 y he enviado copia de la misma a: cindydiane041@gmail.com, astrid.rodriguez@prepa.com, lionel.santa@prepa.com.

Asimismo, certifico que en la misma fecha copia de esta Resolución fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica de PR

Lcda. Astrid I. Rodríguez Cruz
Lcdo. Lionel Santa Crispín
P.O. Box 364225
San Juan, PR 00936-4225

Johnny Ramos Ortiz

Cond. La Mancha
6300 Ave. Isla Verde Apt. 303
Carolina, PR 00979-7154

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de junio de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria